

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., que comprenden el balance general al 30 de junio de 2015, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidades de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte del Banco, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

Base para opinión con salvedad

Como se indica en la Nota 17 a los estados financieros, al 30 de junio de 2015, el Banco reflejó un índice de solvencia patrimonial, por debajo del mínimo requerido, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 117.14 de fecha 25 de agosto de 2014 y N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos en los estados financieros de lo mencionado en el párrafo base para opinión con salvedad, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2015, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 1° de septiembre de 2015

Balances Generales 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (Expresados en miles de Bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3, 24 y 25	8.494.420.200	5.316.751.669
Efectivo		831.851.465	694.465.800
Banco Central de Venezuela		6.303.640.711	4.055.904.321
Bancos y otras instituciones financieras del país		75	184
Bancos y corresponsales del exterior		4.590.533	6.244.205
Efectos de cobro inmediato		1.354.343.241	560.142.984
Provisión para disponibilidades		(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	3, 24 y 25	7.194.688.992	6.811.119.458
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		36.410.000	10.474.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		3.270.191.290	3.327.410.110
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		3.556.891.557	3.139.647.887
Inversiones de disponibilidad restringida		30.846.242	29.598.711
Inversiones en otros títulos valores		300.349.903	304.001.778
Provisión para inversiones en títulos valores		-	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS:	5, 24 y 25	13.183.942.913	8.852.858.203
Créditos vigentes		13.496.832.446	9.114.804.681
Créditos reestructurados		17.582.489	217.346
Créditos vencidos		55.654.036	49.004.572
Créditos en litigio		12.986.454	18.323.407
Provisión para cartera de créditos		(399.112.512)	(329.491.803)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6, 24 y 25	171.337.783	136.985.431
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		106.798.735	105.290.327
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		77.708.128	42.101.870
Otras comisiones por cobrar		428.090	689.594
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(13.597.170)	(11.096.360)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:		-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales y afiliadas y sucursales		-	-
BIENES REALIZABLES	7	1.667	428.945
BIENES DE USO	8	300.206.384	151.334.765
OTROS ACTIVOS	9 y 16	523.212.304	331.401.625
TOTAL ACTIVO		29.867.810.243	21.600.880.096

	NOTAS	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10, 24 y 25	27.144.493.937	19.649.807.785
DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES:		19.271.460.449	13.308.803.230
Cuentas corrientes no remuneradas		15.652.915.264	10.622.188.630
Cuentas corrientes remuneradas		2.098.526.361	1.869.845.649
Cuentas corrientes s/Conv. Cambiario		14.988.981	67.123.086
Depósitos y certificados a la vista		1.505.029.843	749.645.865
Otras obligaciones a la vista		220.692.756	104.190.823
Depósitos de ahorro		7.582.902.578	6.167.099.959
Depósitos a plazo		69.152.877	69.396.450
Captaciones del público restringidas		285.277	317.323
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	11, 24 y 25	1.004.894	589.724
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	12, 24 y 25	176.775.152	42.351
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	13	98.269	98.269
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	14, 24 y 25	7.614.737	2.715.706
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	828.478.088	578.372.979
TOTAL PASIVO		28.158.465.077	20.231.626.814
PATRIMONIO:			
Capital social	17	85.000.000	85.000.000
Capital pagado		85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		1.140.443	1.140.443
Reservas de capital		89.846.572	89.209.486
Ajustes al patrimonio		317.938.272	315.691.452
Resultados acumulados		1.003.527.491	674.505.296
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	4	211.892.388	203.706.605
Total patrimonio		1.709.345.166	1.369.253.282
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		29.867.810.243	21.600.880.096
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	20	1.025.179.560	1.200.838.182
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	20	946.248.013	753.630.089
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)	20	912.966.771	813.847.358
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	84.279.507.119	56.759.054.222
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	20	2.286.341	2.405.887

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	NOTAS	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
INGRESOS FINANCIEROS:	4 y 5	1.720.396.393	1.233.855.256
Ingresos por disponibilidades		45	75
Ingresos por inversiones en títulos valores		388.017.287	396.607.434
Ingresos por cartera de créditos		1.331.064.457	836.166.264
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.314.604	1.081.483
GASTOS FINANCIEROS:	10 y 12	497.697.213	387.083.613
Gastos por captaciones del público		497.100.382	378.804.661
Gastos por otros financiamientos obtenidos		458.660	6.022.559
Gastos por otras intermediaciones financieras		-	2.156.000
Otros gastos financieros		138.171	100.393
MARGEN FINANCIERO BRUTO		1.222.699.180	846.771.643
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6	429.771	232.617
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	5 y 6	72.108.492	79.365.803
MARGEN FINANCIERO NETO		1.151.020.459	767.638.457
Otros ingresos operativos	22	185.901.147	168.476.321
Otros gastos operativos	23	77.578.407	59.472.066
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		1.259.343.199	876.642.712
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		887.135.937	586.499.554
Gastos de personal	21	407.534.478	227.809.269
Gastos generales y administrativos		326.322.919	252.171.327
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	18	138.769.971	97.350.066
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	19	14.508.569	9.168.892
MARGEN OPERATIVO BRUTO		372.207.262	290.143.158
Ingresos por bienes realizables	7	13.231.962	13.745.453
Ingresos operativos varios	22	18.592.793	45.227.896
Gastos por bienes realizables	7	60.528	461.090
Gastos operativos varios	23	38.527.708	33.375.723
MARGEN OPERATIVO NETO		365.443.781	315.279.694
Ingresos extraordinarios		6.829.309	758.929
Gastos extraordinarios		2.160.165	1.237.840
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:		370.112.925	314.800.783
Impuesto sobre la renta	16	-	-
RESULTADO NETO		370.112.925	314.800.783
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva de capital		89.846.572	89.209.486
Reservas estatutarias		37.011.292	31.480.078
Apartado LOSEP		3.654.438	3.152.797
Aporte social		425.000	425.000

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	370.112.925	314.800.783
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Reverso de provisión para títulos valores	(13.028)	-
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	63.256.320	78.267.433
Provisión para rendimientos por cobrar, netos	8.852.172	1.098.369
Provisión para otros activos	1.000.000	1.275.320
Provisión para contingencias	72.452	8.386
Apartado para bienes realizables	57.785	49.425
Apartado para aporte de responsabilidad social	18.505.646	15.740.040
Apartado para Ley de Deporte	2.962.647	995.380
Depreciación	15.295.618	12.471.995
Amortización de gastos diferidos	2.360.394	6.259.637
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(43.204.524)	(4.018.343)
Variación neta de otros activos	(198.133.720)	(126.420.244)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	4.899.031	465.160
Variación neta de otros pasivos	193.320.187	101.121.159
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	439.343.905	402.114.500
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	7.494.686.152	5.328.427.690
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	415.170	(976.792)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	176.732.801	(301.616.622)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	7.671.834.123	5.025.834.276
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Variación neta de créditos en el período	(4.394.341.030)	(4.011.659.767)
Variación neta de inversiones en títulos valores	(375.370.723)	(388.061.547)
Variación neta de bienes de uso	(328.318.755)	(77.934.596)
Variación neta de bienes realizables	369.493	508.459
Adiciones de bienes de uso	164.151.518	21.755.751
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(4.933.509.497)	(4.455.391.700)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	3.177.668.531	972.557.076
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	5.316.751.669	4.344.194.593
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	8.494.420.200	5.316.751.669

Ver notas a los estados financieros

Notas a los Estados Financieros
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014

1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en octubre de 1989, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, el Banco mantiene 2.056 y 2.109 empleados, respectivamente.

El Banco, opera como Banco Universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

Régimen legal – La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las Normas y prácticas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. Esta Ley, establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el Sector Bancario Nacional, sean estas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014
(Expresados en miles de Bolívares)

NOTAS	Capital social	Aportes patrimonizados en capitalizados	Reserva de capital	Aportes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superavit reintergrado	Superavit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2014	85.000.000	1.140.442	88.536.297	318.201.412	377.580.192	399.432.340	394.762.338	61.844.669	940.685.209
Resultado neto revaluado en inversiones	4	-	-	-	-	-	-	142.641.945	142.641.945
Constitución de provisión anticíclica	5	-	-	(10.071.726)	-	-	-	(10.071.726)	-
Ganancia por operaciones en divisa	-	-	-	27.561.766	-	-	-	-	27.561.766
Resultado neto	-	-	-	-	-	314.800.783	314.800.783	-	314.800.783
Reserva para Fondo Social para Contingencia	17	-	671.189	-	(425.000)	(425.000)	-	-	246.189
Apartado para reservas estatutarias	14	-	-	-	(31.480.078)	(31.480.078)	-	-	(31.480.078)
Apartado para la provisión legal de legitimación	14	-	-	-	(3.152.797)	(3.152.797)	-	-	(3.152.797)
Transferencia a superavit reintergrado	17	-	-	-	137.480.392	(137.480.392)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	85.000.000	1.140.442	89.209.486	315.891.432	534.964.584	461.777.758	674.362.296	283.706.605	1.349.253.232
Resultado neto revaluado en inversiones	-	-	-	-	-	-	-	8.185.763	8.185.763
Ganancia por operaciones en divisa	17	-	-	2.246.820	-	-	-	-	2.246.820
Resultado neto	-	-	-	-	-	370.112.925	370.112.925	-	370.112.925
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	637.086	-	(425.000)	(425.000)	-	-	212.086
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(37.811.262)	(37,811,262)	-	-	(37,811,262)
Apartado para la provisión legal de legitimación	-	-	-	-	(3,654,438)	(3,654,438)	-	-	(3,654,438)
Transferencia a superavit reintergrado	-	-	-	-	185,894,642	(185,894,642)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2015	85.000.000	1.140.442	89.846.572	317.930.222	720.640.046	625,742,689	1,053,527,641	283,892,368	1,769,445,106

Ver notas a los estados financieros

Posteriormente, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 6 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. A la fecha de estos estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de respuesta y consideraciones por parte de la Superintendencia.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de marzo de 2015. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2015, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de septiembre de 2015, sin embargo la Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Manual de Contabilidad para Bancos, otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la FCCPV estableció el uso de la versión 2013 de las NIIF completas.

En fecha 18 de marzo de 2011 fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los Estados Financieros, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus Estados Financieros de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja

en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica de 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% para microcréditos. Los VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgo de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar sí, y solo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo y el valor de mercado, y se constituye un apartado de uno y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF GE, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplen algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.

- La ganancia o pérdida originada por la amortización de la prima o el descuento de los títulos valores mantenidas hasta el vencimiento, se presenta en el rubro de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos". De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas ganancias o pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos, por lo que se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF GE se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida como información complementaria, mientras que, los VEN-NIF GE establecen la presentación de estos estados financieros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF". Estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21014 de fecha 26 de junio de 2015, referente a la presentación de la información complementaria a los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiere de la presentación de dicha información e indica que la misma deberá ser presentada en el momento que sea requerido.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Presentación de los estados financieros – El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00. Las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,

- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,

- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,

- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgo de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y de 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

La provisión anticíclica, es determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013. De acuerdo con lo indicado anteriormente, el Banco constituyó dicha provisión de 0,75%, sobre los saldos de la cartera de crédito bruta al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe el Banco en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde el Banco actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

f. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

g. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años	Porcentaje de depreciación
Edificaciones	40	2,50
Instalaciones	15	6,67
Mobiliario	10	10,00
Maquinarias y otros equipos	8	12,50
Equipos de transporte	5	20,00
Equipos de computación y de reconversión	4	25,00

h. Otros activos – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones de 100%.

i. Apartado para prestaciones sociales – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, el Banco acredita en la contabilidad el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre de cada trabajador. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para indemnizaciones laborales" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco, determina a la fecha de los estados financieros el apartado para prestaciones sociales con base en el método simplificado establecido por la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, el cual corresponde el monto determinado aplicando la metodología establecida en la LOTT indicada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

j. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para el Banco, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias son realizadas por la gerencia del Banco con elementos de juicio disponibles y con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio.

k. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo y recuperable en el futuro.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

l. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

m. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

n. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los Riesgo de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos Riesgo se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos

en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Riesgos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

o. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

p. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Mediante Resolución N° 14-03-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, y publicada en Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se estableció un encaje legal mínimo de 21,5% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, y en 31% del monto total correspondiente al saldo marginal, derogando la Resolución N° 13-12-01 de fecha 5 de diciembre de 2013.

Asimismo, mediante Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal en 3% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Producto de esta Resolución, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Bs. 79.659.000 correspondientes a los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción (anteriormente BANDES), los cuales se encuentran registrados en la cuenta "Inversiones en otros títulos valores" (Nota 4).

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene un encaje legal equivalente al 18,5% y un encaje marginal equivalente al 28% para ambos semestres, una vez reducidos los tres puntos porcentuales establecidos en la Resolución N° 11-06-01.

Por otro lado, con fechas 29 de mayo de 2012 y 26 de abril de 2013, el Banco Central de Venezuela mediante Resoluciones N° 12-05-02 y N° 13-04-01, respectivamente, estableció que aquellas instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados y emitidos durante los años 2012 y 2013, respectivamente, por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, deducirán de la posición del encaje legal un monto equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Bs. 144.293.442 y Bs. 211.169.732, respectivamente, correspondiente a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, manteniendo así, un encaje legal de 18,5% para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014 (Nota 4).

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta "Banco

Central de Venezuela" incluye Bs. 5.844.528.269 y Bs. 3.790.942.199, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 444.123.461 y Bs. 197.839.036, respectivamente, como otros depósitos en el Banco Central de Venezuela. Adicionalmente, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Bs. 14.988.981 (US\$ 340.661) y Bs. 67.123.086 (US\$ 1.424.644), respectivamente, en el Banco Central de Venezuela, correspondientes a los depósitos en moneda extranjera de clientes contemplados en el Convenio Cambiario N° 20.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" mantiene Bs. 1.354.343.241 y Bs. 560.142.984, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2015, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, letras del tesoro, certificados de participación, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.270.191.290	3.327.410.110
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.556.891.557	3.139.647.887
Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	36.410.000	10.474.000
Inversiones de disponibilidad restringida	30.846.242	29.598.711
Inversiones en otros títulos valores	300.349.903	304.001.778
	7.194.688.992	6.811.132.486
Provisión para inversiones en títulos valores	-	(13.028)
	7.194.688.992	6.811.119.458

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

30 de junio de 2015			Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
	Valor nominal	Costo		
En moneda nacional:				
Letras del tesoro con vencimiento hasta septiembre de 2015.	220.000.000	218.911.700	219.241.160	329.460
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15% y 18%, y con vencimientos hasta febrero de 2030.	2.287.162.760	2.578.482.742	2.834.901.531	256.418.789
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,125%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	144.454.905	141.012.825	147.597.353	6.584.528
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2026.	58.452.486	49.722.004	32.548.918	(17.173.086)
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 5,125% y 12,75% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	25.639.536	25.876.136	11.431.463	(14.444.674)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5,25% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	49.659.634	44.293.494	24.470.865	(19.822.629)
	2.785.369.321	3.058.298.901	3.270.191.290	211.892.388

31 de diciembre de 2014			Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones
	Valor nominal	Costo		
En moneda nacional:				
Letras del tesoro con vencimientos hasta abril de 2015.	70.000.000	69.883.335	69.995.900	112.565
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2029.	2.339.257.760	2.756.605.412	3.005.060.410	248.454.998
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,625%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	194.656.979	190.105.500	193.625.942	3.520.442
Bonos amortizables emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasa de interés entre 7,75% y 12,75% y con vencimientos hasta agosto de 2031.	52.671.022	55.342.279	26.067.943	(29.274.336)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 12,75%, y con vencimiento hasta agosto de 2037.	54.058.574	51.766.979	32.659.915	(19.107.064)
	2.710.644.335	3.123.703.505	3.327.410.110	203.706.605

Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014, las ganancias netas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta netas, fueron de Bs. 211.892.388 y Bs. 203.706.605, respectivamente. Compuestas por ganancias de Bs. 224.252.485 y Bs. 256.963.971, respectivamente y por pérdidas de Bs. 216.066.703 y Bs. 53.257.365, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 20.260.901 y Bs. 25.915.189, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2015

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos Agrícola (FONDEN) con tasa de interés de 9,1%, y con vencimiento hasta abril de 2017 (Nota 5).	27.309.028	659.342	27.968.370	18.305.117
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2027.	2.243.618.392	94.892.948	2.338.511.340	2.260.225.316
Certificados de participación desmaterializados (Fondo Simón Bolívar) con tasas de interés anual de 3,75% y con vencimientos hasta mayo de 2016.	144.293.442	-	144.293.442	144.293.442
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción C.A., con tasas de interés de 4,66%, y 6,48% y con vencimientos hasta septiembre de 2027.	939.248.381	-	939.248.381	939.248.381
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25%, 6,25%, y 8,625% con vencimientos hasta marzo de 2019.	84.573.174	4.989.026	89.562.200	84.862.244
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	89.125.286	14.020.635	103.145.921	28.381.043
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 5% y 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	28.723.854	7.399.613	36.123.467	22.056.788
	<u>3.556.891.557</u>	<u>121.961.564</u>	<u>3.678.853.121</u>	<u>3.497.372.331</u>

31 de diciembre de 2014

	Valor en libros	Amortización de la prima o descuento	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Bonos Agrícola (FONDEN) con tasa de interés de 9,1%, y con vencimiento hasta abril de 2017 (Nota 5).	47.523.977	1.457.453	48.981.430	49.443.297
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 9,75% y 18%, y con vencimientos hasta marzo de 2027.	2.067.717.664	69.111.285	2.136.828.949	2.136.163.859
Certificados de participación desmaterializados (Fondo Simón Bolívar) con tasas de interés anual de 3,75% y con vencimientos hasta mayo de 2016 (Nota 3).	211.169.732	-	211.169.732	211.169.732
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción C.A., con tasas de interés de 4,66%, y con vencimiento hasta septiembre de 2022.	608.683.780	-	608.683.781	608.683.781
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	84.827.550	4.719.454	89.547.004	82.473.372
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.	90.351.387	12.794.534	103.145.921	32.369.782
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país (PDVSA), con tasas de interés de 5% y 12,75%, y con vencimientos hasta febrero de 2022.	29.373.797	6.749.670	36.123.467	18.836.010
	<u>3.139.647.887</u>	<u>94.832.396</u>	<u>3.234.480.284</u>	<u>3.139.139.833</u>

Durante el primer semestre de 2015 y el segundo semestre de 2014, el Banco registró ingresos por Bs. 108.767 y Bs. 166.104, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 28.254.366

y Bs. 25.743.596, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Nota 23).

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Estas inversiones se registran al valor de realización, que corresponde al costo o valor nominal, y comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional:				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela con tasas de interés de 6% y 7% para ambos semestres, y con vencimientos en julio de 2015.				
	<u>36.410.000</u>	<u>36.410.000</u>	<u>10.474.000</u>	<u>10.474.000</u>

Durante el primer semestre de 2015 y el segundo semestre de 2014 y como resultado de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 892.351 y Bs. 420.145, respectivamente, registrados en la cuenta de "Ingresos por inversiones en títulos valores", en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo en el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 427.157 y Bs. 3.884.461, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos:				
PNC Bank, con tasas de interés anual de 0,31%.	9.563.418	9.563.418	9.548.986	9.548.986
JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual de 0,28%.	4.606.394	4.606.394	4.604.464	4.604.464
Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	3.993.482	3.993.482	3.356.395	3.356.395
Fondo de Garantías Maestro	12.682.948	12.682.948	12.088.866	12.088.866
	<u>30.846.242</u>	<u>30.846.242</u>	<u>29.598.711</u>	<u>29.598.711</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A. por Bs. 3.993.482 y Bs. 3.356.395, respectivamente, correspondiente a la constitución del fondo social para contingencias equivalente al 10% del capital social, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del mismo. Adicionalmente se mantiene en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones" en el rubro de "Patrimonio", dichos importes con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 305.11, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y publicada en Gaceta Oficial N° 39.820, de fecha 14 de diciembre de 2011. Los aportes correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, fueron realizados en el mes de julio y enero de 2015, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 el Banco mantiene en el Banco Mercantil Banco Universal, C.A. Bs. 12.682.948 y Bs. 12.088.866, respectivamente, correspondientes al Fondo de Garantías Maestro, por contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un periodo de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 2.254.832 y US\$ 2.252.228, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa International Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y MasterCard.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
Participación en instituciones financieras del país:				
Certificado de participación desmaterializados en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 4,66% y vencimiento en junio de 2017 (Nota 3).	79.659.000	79.659.000	79.659.000	79.659.000
Cédulas Hipotecarias en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021.	47.474.375	47.474.375	51.126.250	51.126.250
Certificados en el Fondo Simón Bolívar para la reconstrucción, con tasa de interés anual de 4,66% y vencimiento en mayo de 2022.	173.216.528	173.216.528	173.216.528	173.216.528
	<u>300.349.903</u>	<u>300.349.903</u>	<u>304.001.778</u>	<u>304.001.778</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

30 de junio de 2015

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	231.294.776	81.872.354
De seis meses a un año	17.456.792	211.744.077
De un año a cinco años	803.573.106	1.371.530.449
De cinco años a diez años	616.410.583	1.365.450.269
Más de diez años	1.601.456.033	526.294.408
	<u>3.270.191.290</u>	<u>3.556.891.557</u>

31 de diciembre de 2014

	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Menos de seis meses	120.158.314	86.985.672
De seis meses a un año	24.031.910	82.792.635
De un año a cinco años	747.107.973	891.707.607
De cinco años a diez años	1.315.939.659	1.709.609.405
Más de diez años	1.120.172.254	368.552.568
	<u>3.327.410.110</u>	<u>3.139.647.887</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los custodios de las inversiones que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (BCV).
- Banco del Caribe Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco Mercantil, Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- JP Morgan Chase Bank, N.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- PNC Bank-MasterCard. (depósitos y colocaciones bancarias).

De acuerdo con las circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela de las posiciones de títulos valores en moneda nacional mantenidas en otras instituciones financieras, y en moneda extranjera mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, C.A.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se encuentra en custodia del Banco Central de Venezuela, el 100% de la posición en títulos valores de la cartera de inversiones del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. terceros y fideicomisos, cumpliendo con el artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario la cual establece que la institución deberá mantener la posición en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, mantenidos en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema del BCV, y Thomson Reuters.

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Por tipo de actividad económica:		
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	5.042.872.483	3.301.243.010
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	2.711.138.527	1.927.603.035
Agrícola, pesquera y forestal	1.808.827.043	982.441.501
Industria manufacturera	1.255.216.638	952.933.233
Servicios comunales, sociales y personales	1.110.559.917	854.967.400
Construcción	718.178.208	513.895.532
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	685.585.263	437.223.590
Actividades no bien especificadas	227.793.632	187.936.103
Electricidad, gas y agua	16.861.464	18.029.707
Explotación de minas e hidrocarburos	6.022.250	6.076.895
	<u>13.583.055.425</u>	<u>9.182.350.006</u>
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria inmobiliaria	9.998.730.371	6.548.400.048
Fianza	3.348.877.728	2.375.412.922
Aval	76.815.020	80.913.088
Hipotecaria mobiliaria	73.007.613	37.150.572
Documentos mercantiles	63.663.155	128.577.163
Sin garantía	21.313.775	10.841.820
Prenda sin desplazamiento	588.862	955.533
Otro tipo de garantía	58.901	98.860
	<u>13.583.055.425</u>	<u>9.182.350.006</u>
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	2.220.020.627	2.583.140.205
De 31 a 60 días	178.466.231	135.598.606
De 61 a 90 días	77.745.423	68.370.038
De 91 a 180 días	115.525.878	52.112.377
De 181 a 360 días	288.842.207	161.819.958
Mayor a 360 días	10.702.455.059	6.181.308.822
	<u>13.583.055.425</u>	<u>9.182.350.006</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Por tipo de crédito:		
Crédito en cuotas	6.943.483.187	3.706.973.675
Créditos agrícolas	1.808.827.043	982.441.501
A plazo fijo	1.358.616.691	1.994.865.666
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	1.255.216.638	952.933.233
Tarjetas de crédito	776.105.307	506.788.969
Créditos hipotecarios	598.808.986	498.505.545
Créditos otorgados a microempresarios	541.596.332	287.381.178
Créditos otorgados al sector turismo	198.976.581	164.891.586
Adquisición de vehículos	68.795.482	66.705.631
En cuenta corriente	21.939.524	11.317.421
Directores y empleados	10.689.654	9.545.601
	<u>13.583.055.425</u>	<u>9.182.350.006</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(399.112.512)</u>	<u>(329.491.803)</u>
	<u>13.183.942.913</u>	<u>8.852.858.203</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio del semestre	(329.491.803)	(223.248.979)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	(69.608.492)	(78.267.434)
Acumulación del semestre por ajustes	(132.960.005)	(136.070.167)
Menos:		
Disminuciones del semestre por ajustes	132.947.788	108.094.777
Saldo final del semestre	<u>(399.112.512)</u>	<u>(329.491.803)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 141.246.523 y Bs. 94.697.303, respectivamente, equivalentes al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, incluyendo la provisión para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Asimismo, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 101.865.916 y Bs. 68.867.625, respectivamente, equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 146.13 de fecha 9 de septiembre de 2013, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2015, el Banco registro Bs. 32.998.285 de provisión anticíclica directamente contra resultados del ejercicio en la cuenta 421.07 "Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros". Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco registro Bs. 30.071.726 de provisión anticíclica directamente contra patrimonio.

Durante el primer semestre de 2015 y el segundo semestre de 2014, el Banco registró Bs. 202.980 y Bs. 80.675, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de crédito, y Bs. 3.018.158 y Bs. 1.015.141, respectivamente, como ingresos por intereses reconocidos de la cartera de créditos comercial,

por créditos vencidos y en litigio registrados en cuentas de orden en semestres anteriores.

Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 40.678 de fecha 9 de junio de 2015, el Banco Central de Venezuela establece mediante Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2015, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%).

Carteras dirigidas

A través de Leyes y Resoluciones el Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos:

30 de junio de 2015

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (a y b)		23	27,48	1.836.136.071	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Microcrédito (c)		3	5,90	541.596.332	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (d)		10	13,67	1.255.216.638	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.
Turismo (e)		2	2,98	198.976.581	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
Hipotecario (f y g)		20	6,41	588.172.331	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.

31 de diciembre de 2014

Tipo de créditos		% requerido	% mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola (a y b)		25	30,01	1.029.965.478	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Microcrédito (c)		3	5,56	287.381.178	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Manufactura (e)		10	22,79	952.933.233	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.
Turismo (d)		4	4,80	164.891.586	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
Hipotecario (f y g)		20	13,63	569.706.025	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013.

(a) En Gaceta Oficial N° 40.420 de fecha 27 de mayo de 2014, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banco Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publicaron las Resoluciones N° 052 y DM/N° 029/2014, donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de la cartera agrícola, distribuidos de la siguiente forma: 21% para los meses entre febrero y abril, 22% para mayo, 23% para junio, 24% para julio, agosto y septiembre y 25% para los meses entre octubre y diciembre de 2014. En Gaceta Oficial N° 40.636, de fecha 09 de abril de 2015, el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública, Resolución N° 035, y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, Resolución DM/N° 084/2015, publican los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 21% para el mes de febrero, marzo y abril, 22% para mayo, 23% para junio, 24% para julio, agosto y septiembre, 25% para octubre, noviembre y diciembre de 2015. El artículo 4 de la Resolución, establece que por el monto de la cartera agraria mensual se calcula a partir de los porcentajes mensuales anteriormente indicados, aplicado al promedio de los saldos reflejados por cada banco universal público y privado como cartera de crédito bruta, al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2014, e incluirán los créditos de corto, mediano y largo plazo.

(b) De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el artículo 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2015, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 1.836.136.071. Asimismo, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S.A. por Bs. 27.309.028 y Bs. 47.523.977, respectivamente.

(c) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(d) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicado en Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. En Gaceta N° 40.457 de fecha 18 de julio de 2014, emitida por Banco Central de Venezuela, establece que a los fines de evaluar el cumplimiento obligatorio por parte de la banca universal, así como la banca comercial que se encuentre en proceso de transformación, tanto pública como privada, para el ejercicio fiscal 2014, el porcentaje de medición y cumplimiento de la cartera manufacturera deberá ajustarse, al siguiente cronograma: al 30 de septiembre 2014 el 8% y al 31 de diciembre de 2014 el 10%.

(e) En Gaceta Oficial N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2015, se emitió la Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, establece que los bancos universales destinarán para el año 2015, el 4,25% sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico reflejados en esta Resolución. Así mismo, establece que a los fines de evaluar el cumplimiento por parte de la banca universal del porcentaje mínimo anual del año 2015, indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, los montos otorgados para el financiamiento de las operaciones

y proyectos de carácter turístico, deberán ajustarse al siguiente cronograma: al 30 de junio de 2015: 2,00% y al 31 de diciembre de 2015: 4,25%.

En Gaceta Oficial N° 40.627 de fecha 24 de marzo de 2014, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 013 donde se establece que las instituciones del sector bancario al 30 de junio y 31 de diciembre destinarán el 2% y 4%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, al financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico sindicados en la citada Resolución. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 093, emitida por el Ministerio mencionado anteriormente, se fija un aporte único y voluntario para la adquisición de Acciones Tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR), el cual podrán imputar como parte de la cartera de turismo. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco no mantiene acciones de este tipo.

(f) En Gaceta Oficial N° 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, se establece en un 20% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual que con carácter obligatorio deben colocar los bancos, instituciones financieras y cualquier otro ente autorizado por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en el otorgamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, adquisición y autoconstrucción de la vivienda principal. En Gaceta Oficial N° 40.375, de fecha 19 de marzo de 2014, se publicó la Resolución N° 16 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2014, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela. Resolución N° 31 emitida por el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat y publicada en Gaceta Oficial N° 40.433 de fecha 13 de junio de 2014, donde se establecieron los porcentajes y condiciones de cumplimiento de la cartera. El cumplimiento de esta gaveta será obligatorio para el 31 de diciembre de 2015.

(g) De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargará de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 588.172.331 y Bs. 569.706.025, respectivamente, incluye Valores Bolivarianos para la Vivienda por Bs. 330.564.600 en ambos semestres, representando el 6,41% y 13,63% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	47.516.149	54.256.440
Mantenedas hasta su vencimiento	57.405.571	49.149.432
Otros títulos valores	1.788.193	1.823.115
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	88.822	61.098
Disponibilidad restringida	-	242
	<u>106.798.735</u>	<u>105.290.327</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	68.911.610	33.916.093
Créditos vencidos	6.923.308	6.304.476
Mora	867.505	973.479
Créditos en litigio	709.603	765.190
Créditos a microempresas	252.256	137.716
Créditos reestructurados	43.846	4.916
	<u>77.708.128</u>	<u>42.101.870</u>
Otras comisiones por cobrar	428.090	689.594
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(13.597.170)	(11.096.360)
	<u>171.337.783</u>	<u>136.985.431</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio del semestre	(11.096.360)	(13.660.914)
Más:		
Acumulación del semestre con cargo a gastos	(2.500.000)	(1.098.370)
Acumulación del semestre por ajustes	(10.908.396)	(17.522.939)
Menos:		
Disminuciones del semestre por ajustes	10.907.586	21.185.863
Saldo final del semestre	<u>(13.597.170)</u>	<u>(11.096.360)</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 429.771 y Bs. 232.617, respectivamente, los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de activos financieros".

7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Inmuebles recibidos en pago	30.000	1.930.250
Apartado para bienes realizables	(28.333)	(1.501.305)
	<u>1.667</u>	<u>428.945</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 13.231.962 y Bs. 13.745.453, respectivamente, como ganancia en venta de bienes inmuebles recibidos en pago, que se encontraban registrados en el rubro de "Inmuebles recibidos en pago".

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 57.785 y Bs. 355.448, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Mobiliario y equipos	246.934.921	151.610.977
Edificaciones e instalaciones	15.917.732	15.932.195
Equipos de transporte	3.807.399	3.807.399
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	1.914.921	1.914.921
	268.574.973	173.265.492
Depreciación acumulada	(73.893.603)	(58.597.901)
	194.681.370	114.667.591
Obras en ejecución	95.788.024	26.930.184
Terrenos	9.736.222	9.736.222
Otros bienes	768	768
	300.206.384	151.334.765

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Banco registró en el rubro de mobiliario y equipos Bs. 95.323.946 y Bs. 21.755.751, respectivamente, correspondientes a adquisiciones de equipos de seguridad, computación y otros.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, la cuenta de "Obras en ejecución" incluye Bs. 95.788.025 y Bs. 26.930.184, respectivamente, correspondientes a remodelación de la sede principal del Banco.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 15.295.618 y Bs. 12.471.998, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación" (Nota 21).

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	47.581.386	15.489.144
Gastos de organización e instalación	34.785.370	23.765.781
Software	9.444.888	8.523.874
Licencias	5.775.132	5.551.952
Plásticos de tarjetas con chip	4.473.009	4.664.156
Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico	487.504	487.504
Amortización acumulada	(21.046.323)	(19.357.050)
	81.500.966	39.125.361
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	88.694.392	54.135.631
Numismática	490	490
	88.694.882	54.136.121
Partidas por aplicar:		
Otras partidas por aplicar	77.330.477	42.491.379
Faltantes de caja	47.989	578.469
	77.378.466	43.069.848
Varios	285.419.080	225.070.265
Provisión para otros activos	(9.781.090)	(29.999.970)
	523.212.304	331.401.625

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró en el rubro de "Amortización de gastos diferidos" Bs. 8.620.033 y Bs. 6.259.639, respectivamente, como gasto por amortización de gastos diferidos (Nota 21).

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 487.504, para ambos semestres, en la cuenta de "Gastos diferidos", correspondientes a los costos incurridos en el proyecto de incorporación Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás Tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

- Pagos recibidos de tarjetahabientes por Bs. 14.968.026 y Bs. 7.989.724, regularizados durante los primeros días del mes julio y enero de 2015, respectivamente.

- Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 206.081 y Bs. 225.902, respectivamente, dichos saldos se encuentran provisionados.

- Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se incluyen saldos reclasifi-

cados desde las cuentas "Varios", por Bs. 55.464.953 y Bs. 15.284.171, respectivamente, por compensaciones nacional e internacional con Visa y MasterCard; y Bs. 4.594.704 y Bs. 16.842.764, respectivamente, por compensación nacional con maestro. En estas cuentas se registran las operaciones activas producto del uso del POS (Puntos de venta) propiedad del Banco.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Anticipo a proveedores (a)	213.992.510	136.248.791
Otras cuentas por cobrar varias	33.678.099	79.456.398
Otros gastos pagados por anticipado (b)	20.393.082	1.681.120
Impuestos pagados por anticipado	14.442.846	3.966.675
Erogaciones recuperables (c)	2.890.368	3.695.106
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	22.175
	285.419.080	225.070.265
Otras cuentas por cobrar varias:		
Obras en ejecución – mejoras, remodelaciones de agencias (d)	2.907.493	24.624.343
Varios (e)	597.300	23.935.370
Sustitución de activos de fideicomiso (f)	-	21.218.880
Licencias y software	10.441.791	3.784.270
Pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar (g)	18.972.802	5.756.688
Otros	758.713	136.847
	33.678.099	79.456.398

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los anticipos a proveedores incluyen principalmente Bs. 158.698.576 y Bs. 114.460.534, respectivamente, de anticipos otorgados por obras en ejecución para la remodelación de la sede principal del Banco; Bs. 7.258.354 y Bs. 8.938.939, respectivamente, a los anticipos otorgados a los proveedores de plásticos de tarjetas para clientes.

(b) Al 30 de junio de 2015, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 6.000.000 del Fondo administrado de Salud, Bs. 6.090.655 de pago anticipado al FONACYT, y Bs. 5.504.120 de anticipos de utilidades al personal.

(c) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las erogaciones recuperables corresponden a cobro judicial o extrajudicial, las cuales se encuentran 100% provisionadas.

(d) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 2.907.493 y Bs. 24.624.343, respectivamente, por concepto de remodelaciones y mantenimientos efectuados a la Red de Agencias con un periodo de amortización menor a un año.

(e) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el rubro varias incluye principalmente reembolsos pendientes de reintegro por Compañías de Seguros y anticipos a empleados.

(f) Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta "Sustitución de activos de fideicomiso", correspondientes a pagos recibidos por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación. Al 30 de junio de 2015, este saldo fue castigado contra la provisión mantenida por ese concepto.

Los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436, que se mantenían en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. Durante el año 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009, pendiente por reintegrar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 donde le indicó al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a ese Ente Regulador, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando un saldo por sustituir al 30 de junio de 2010, de Bs. 22.681.842. Con fecha 12 de febrero de 2010, a través de la Circular N° SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958, provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación. Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la Comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones.

Durante el primer semestre de 2012, entre el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Comité de Recuperación de Acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios acordaron una cesión de la cartera de microcrédito perteneciente al Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., por Bs. 6.647.459, correspondiente al 70% del valor total de la cartera cedida que para la fecha era de Bs. 9.496.370. En octubre de 2012, el Banco contabilizó la cesión de la cartera de microcrédito del Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. que compensa las inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo que el Banco

mantenía en dicha institución financiera, el cual fue cancelado por el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., por una parte con la compensación de Certificados de Depósito a Plazo Fijo por Bs. 5.846.090, registrados en la cuenta "Sustitución de activos de fideicomiso" que se encontraban a favor del Banco, y por la otra, a través del pago en efectivo por Bs. 801.370.

El saldo mantenido en la cartera de microcréditos incluye Bs. 161.869 y Bs. 649.749, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, correspondiente a la cartera perteneciente a Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A., como resultado de esta operación. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene provisión de Bs. 21.218.880 por este concepto. La cual fue castigada en su totalidad siguiendo las instrucciones de la Superintendencia de las instituciones del sector bancario en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-16.986 de fecha 27 de mayo de 2015.

g) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las Pólizas de seguro y primas de seguro por cobrar incluyen principalmente Bs. 3.432.139 y Bs. 1.656.177, respectivamente por pólizas de seguro de HCM, y Bs. 10.127.239 y Bs. 1.329.045, respectivamente, por pólizas de seguro colectivo.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

En Gaceta Oficial N° 40.314 de fecha 12 de diciembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-11-02 del Banco Central de Venezuela, vigente a partir del 1° de diciembre de 2013, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 16% para los saldos diarios de hasta Bs. 20.000 y no podrán ser inferiores al 12,5% para los saldos diarios superiores a Bs. 20.000. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés al 14,5% para los depósitos a plazo y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazo.

En Gaceta Oficial N° 40.382 de fecha 28 de marzo de 2014, se publica la reforma de la Resolución N° 171.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual establecen modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, con vigencia a partir del mes de noviembre de 2013, relacionadas con la inclusión de los depósitos y certificados a la vista de clientes, los cuales son exigibles en un plazo menor a 30 días, dentro de la cuenta depósitos a la vista.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs. 1.434.284.833 y Bs. 936.368.049, respectivamente.

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

Depósitos de ahorro

Los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual de 12,50%, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, con vencimiento a la vista.

Depósitos a plazo

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales de 12,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Depósitos y certificados a la vista

Los depósitos y certificados a la vista, generando tasas de interés entre 1% hasta 10%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	15.652.915.264	10.622.188.630
Cuentas corrientes remuneradas	2.098.526.361	1.869.845.649
Cuentas corrientes s/Conv. Cambiario	14.988.981	67.123.086
Depósitos y certificados a la vista	1.505.029.843	749.645.865
	<u>19.271.460.449</u>	<u>13.308.803.230</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	207.033.462	99.883.461
Cheques certificados	543.845	150.142
Cobros anticipados a clientes de tarjetas de crédito	3.498.337	2.789.214
Depósitos previos para cartas de crédito	4.315.500	-
Depósitos a plazo vencidos	1.000	-
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	5.019.797	1.366.920
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	280.815	1.086
	<u>220.692.756</u>	<u>104.190.823</u>
Depósitos de ahorro	<u>7.582.902.578</u>	<u>6.167.099.959</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	61.903.602	66.608.502
De 31 a 60 días	7.239.275	2.777.948
De 61 a 90 días	-	-
De 91 a 180 días	10.000	10.000
	<u>69.152.877</u>	<u>69.396.450</u>
Captaciones del público restringidas:		
Otras captaciones del público restringidas	285.277	317.323
	<u>27.144.493.937</u>	<u>19.649.807.785</u>

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Banco reconoció gastos de intereses en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 10.537.018 y Bs. 8.565.290, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

11. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 1.004.894 y Bs. 589.724, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 1% anual, para ambos semestres.

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país, con tasas de interés entre 5% y 7% para ambos semestres y con vencimientos hasta julio de 2015.	176.771.255	-
Depósitos a la vista no remunerados.	3.897	42.351
	<u>176.775.152</u>	<u>42.351</u>

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Banco reconoció gastos por intereses de Bs. 458.660 y Bs. 6.022.559, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

13. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Las otras obligaciones por intermediación financiera comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Obligaciones por intermediación financiera:		
Retenciones de garantía de fiel cumplimiento	98.269	98.269

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Otras obligaciones a la vista	211.748	-
Depósitos a plazo	281.394	513.542
Gastos por pagar otras obligaciones por intermediación financiera	-	196.506
Otras obligaciones por intermediación financiera	7.121.595	2.005.658
	<u>7.614.737</u>	<u>2.715.706</u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>8.116.022</u>	<u>6.269.075</u>
Varias:		
Alquileres por pagar	9.150.817	7.419.061
Servicios por pagar	2.946.101	4.012.318
Utilidades por pagar	41.342.672	59.434
Bono vacacional por pagar	32.219.123	23.596.591
Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar	8.502.823	7.343.880
Honorarios por pagar	112.197	182.446
Impuestos por pagar (a)	27.899.373	3.718.322
Impuesto retenidos al personal y accionistas	515.002	500.147
Impuestos retenidos a terceros (b)	30.067.765	28.717.390
Primas de seguros retenidas a prestatarios	3.037.341	2.143.183
Bonificaciones por pagar (c)	56.307.652	46.686.622
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	882
Otras cuentas por pagar varias (d)	114.030.542	111.592.157
	<u>326.132.290</u>	<u>235.972.433</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 20)	<u>80.840</u>	<u>8.388</u>
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (e)	193.484.086	122.838.657
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	1.937.934	5.902.992
Provisión para impuestos	4.346.621	13.091.638
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (f)	11.360.453	8.687.111
Provisión LOCTI	3.097.080	3.096.454
Provisión Ley del Deporte (g)	2.962.647	3.701.540
Apartado para las comunas (h)	18.505.646	15.740.039
	<u>235.694.467</u>	<u>173.058.431</u>
Ingresos diferidos (i)	<u>115.087.775</u>	<u>87.890.331</u>
Partidas por aplicar (j)	<u>142.980.057</u>	<u>75.169.405</u>
Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados	<u>3.851</u>	<u>4.916</u>
Ingresos devengados por créditos reestructurados	<u>382.786</u>	<u>-</u>
	<u>828.478.088</u>	<u>578.372.979</u>

(a) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cuenta de impuestos por pagar por Bs. 27.899.373 y Bs. 3.718.322, respectivamente, corresponden a recaudación de Convenios Especiales e Impuesto al Valor Agregado facturado por cuenta del banco, el cual fue cancelado en el mes siguiente, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención.

(b) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los impuestos retenidos a terceros por Bs. 30.067.765 y Bs. 28.717.390, respectivamente, corresponden a las retenciones efectuadas a los proveedores o prestadores de servicio, a los comercios, a los fideicomitentes y a los clientes en general, por las diferentes áreas del Banco, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención.

(c) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las bonificaciones por pagar por Bs. 56.307.652 y Bs. 46.686.622, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos al personal gerencial.

(d) Las otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por operaciones realizadas por tarjetahabientes (*)	104.220.937	106.592.067
Comisiones y reclamos efectuados por operaciones en puntos de venta	1.700.689	1.463.579
Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo	6.030.315	2.787.784
Otras cuentas por pagar varias	2.078.601	748.727
	<u>114.030.542</u>	<u>111.592.157</u>

(*) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las cuentas por pagar a otras instituciones financieras, corresponden a operaciones realizadas por clientes del Banco en otras instituciones del sistema financiero nacional.

(e) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Bs. 193.484.086 y Bs. 122.838.657, respectivamente, en la cuenta de Provisión por antigüedad.

(f) En septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la misma derogó la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la Providencia Administrativa N° 006-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene Bs. 11.360.453 y Bs. 8.687.111, respectivamente, como provisión por este concepto.

(g) En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene registrado Bs. 2.962.647 y Bs. 3.701.540, respectivamente, por este concepto.

(h) El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 18.505.646 y Bs. 15.740.039, respectivamente. Con fechas 7 de julio de 2015 y 9 de enero de 2015, el Banco enteró los aportes correspondientes al primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en las mismas fechas.

(i) El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos financieros cobrados por anticipado	103.890.229	76.560.901
Por venta de bienes	64.386	64.386
Ingresos diferidos por cartera de créditos	7.904.166	8.051.419
Otros ingresos diferidos	3.228.994	3.213.625
	<u>115.087.775</u>	<u>87.890.331</u>

(j) El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Sobrantes de caja	522.806	696.745
Operaciones en tránsito	-	634
Partidas pendientes por conciliar (*)	-	1.186.092
Otras partidas por aplicar (-)	142.457.251	73.285.934
	<u>142.980.057</u>	<u>75.169.405</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de las "Partidas acreedoras pendientes por conciliar" por Bs. 1.186.093, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte de los beneficiarios.

(-) Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cuenta "Varios" están conformadas principalmente por Bs. 79.563.196 y Bs. 27.295.083, respectivamente, de transferencias a otros bancos pendientes por regularizar; Bs. 24.829.300 y Bs. 14.153.950, por retiros cajeros automáticos, y Bs. 2.993.417 y Bs. 12.069.565, por la cuenta "Varios" la cual incluye principalmente para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, operaciones por pagar Suiche 7B, por Bs. 11.697.048 y Bs. 3.874.380, respectivamente.

16. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2014:

Utilidad según libros	385.455.078
Partidas no deducibles	484.768.847
Partidas no gravables	(879.882.944)
Pérdida por reajuste por inflación	(573.336.409)
Pérdida de años anteriores	(544.463.220)
Pérdida fiscal neta	<u>(1.127.458.648)</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 682.775 y Bs. 692.584, respectivamente, basado en los resultados para el semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2014, no registrando gasto de impuesto sobre la renta corriente para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, respectivamente.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene una pérdida fiscal por explotación de Bs. 261.163.171 trasladable hasta el 31 de diciembre de 2017 y una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por Bs. 573.366.409, trasladable hasta el 31 de diciembre de 2015.

Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que ha generado pérdidas fiscales en años anteriores y la gerencia estima, que no generará suficientes utilidades gravables en ejercicios fiscales futuros contra las que cargar las diferenciales temporales deducibles.

17. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2015 y 30 de diciembre de 2014, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	Porcentaje de participación	Nº de acciones	En bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	11.050.021
Gonzalo Medina Vivas	9,92	8.433.186	8.433.186
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	6.041.923
Edgar Ernesto Branger Moreno	4,59	3.903.434	3.903.434
Inversiones 1600, C.A.	3,98	3.387.582	3.387.582
Carlos Galeazzi M.	3,98	3.383.829	3.383.829
Sandra Galeazzi Mogollon	3,07	2.609.938	2.609.938
Servicios Privados de Seguridad La Vueltoza, C.A.	2,10	1.782.896	1.782.896
Picadora Las Vegas, C.A.	1,86	1.581.293	1.581.293
Antonio Mogollon F, C.A.	1,33	1.132.774	1.132.774
Iraiza Josefina Sanchez de Ravelo	1,33	1.127.466	1.127.466
José Gonzalo Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.470	1.127.470
María Hortencia Sánchez Gonzalez	1,33	1.127.470	1.127.470
Ernesto Jose Branger Moreno	1,11	943.942	943.942
Lucio Pacheco Marciales	1,09	923.895	923.895
Inversora San Sebastián, C.A.	1,01	855.168	855.168
Herique Ignacio Branger Moreno	0,98	835.321	835.321
Inmobiliaria Sofitasa, C.A.	0,72	612.540	612.540
Centro Comercial Tama	0,48	409.266	409.266
Inmobiliaria San Sebastián, C.A.	0,35	297.139	297.139
Inversiones Don Miguel, C.A.	0,33	279.212	279.212
José Andelfo Mora Caicedo	0,30	259.505	259.505
Sucesión Julio Jose Marquez M	0,25	208.841	208.841
Belkys Josefine Camperos Rangel	0,20	169.124	169.124
Ciro Garofalo Granata	0,18	151.572	151.572
Carmen Lamus de Guillen	0,12	103.432	103.432
Sucesión Erwin R. Georgi Cardenas	0,12	102.323	102.323
Jorge Fandiño Rivera	0,07	56.840	56.840
Ali Bracho Lujan	0,06	49.470	49.470
Ricolboca	0,06	47.000	47.000
Maria Constancia Uribe	0,04	31.875	31.875
Norma Teresa Lozada Araque	0,03	24.931	24.931
Fernando Mendez Gandica	0,02	19.129	19.129
Fundación Martín Marciales	0,02	19.129	19.129
Sucesión de Marcial Marciales	0,02	19.129	19.129
Mariana Marciales de Issa	0,02	19.129	19.129
Mariela Marciales de Espejo	0,02	19.129	19.129
Mario Marciales Gonzalez	0,02	19.129	19.129
Maximiliano Vásquez	0,02	19.129	19.129
Cesar Luis Espinet Grass	0,02	13.302	13.302
Dinhora Roa de Zambrano	0,01	9.885	9.885
	<u>100</u>	<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>

Reservas de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2015, la reserva legal representa el 100% del capital social del Banco.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se deberá constituir un fondo social para contingencias equivalente al 10% del capital social; el porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social. Este saldo se mantiene en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones" en el rubro de "Patrimonio", dichos importes se efectúa con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820, de fecha 14 de diciembre de 2011.

Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

Con fecha 03 de febrero de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del

superávit restringido constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta de "Superávit restringido", de conformidad con lo establecido en la Resolución antes citada.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	Resolución N° 329-99
Saldo al 30 de junio de 2014	262.542.978
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	157.400.392
Saldo al 31 de diciembre de 2014	419.943.370
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	185.056.462
Saldo al 30 de junio de 2015	<u>604.999.832</u>

Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de ganancia no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio del periodo	203.706.605	61.044.660
Más:		
Ganancia no realizada por valoración de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	224.116.939	355.691.948
Pérdida realizadas de títulos valores	4.756	1.061.762
Menos:		
Pérdida no realizada por valoración sobre inversiones disponibles para la venta	(136.939.529)	(195.305.341)
Ganancia realizadas de títulos valores	(78.996.382)	(18.786.424)
Saldo final del periodo	<u>211.892.389</u>	<u>203.706.605</u>

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizados en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio", una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, y el artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, fijando el tipo de cambio a partir del 9 de febrero de 2013, en Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

De acuerdo con la normativa anteriormente indicada, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 317.938.272 y Bs. 315.691.452, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio".

A continuación se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, presentadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo inicial	315.691.452	318.201.412
Constitución de provisión anticíclica	-	(30.071.726)
Venta en divisa efectivo a través de SICAD II	2.246.820	27.561.766
Saldo final	317.938.272	315.691.452

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30703, de fecha 13 de noviembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco a constituir la provisión anticíclica por Bs. 30.071.726 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13, contra la cuenta de ganancias por fluctuación cambiaria.

Adecuación patrimonial

Con fecha 10 de septiembre de 2013, fue publicada la Resolución N° 145.13 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la cual modifica el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cumplimiento de 9% para el período finalizado después del 31 de diciembre de 2013. Posteriormente mediante Gaceta Oficial N° 40.509 de fecha 1° de octubre de 2014, se publica la Resolución N° 117.14 de fecha 25 de agosto de 2014, en la que es diferida la Resolución N° 145.13 antes indicada.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

30 de junio de 2015

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	13,60%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	13,59%
Patrimonio contable/activo total	9%	8,55%

31 de diciembre de 2014

	Índices requeridos	Mantenidos por el Banco
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	16,45%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	16,44%
Patrimonio contable/activo total	9%	9,07%

En fecha 29 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-36939, señala que el Banco deberá tomar medidas necesarias para no disminuir el "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" ya que para septiembre del presente año el mismo se ubicó en 9,03%, cumpliendo ajustadamente con el porcentaje mínimo requerido en la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, relativo a las modificaciones del Índice de Adecuación Patrimonial Contable.

Posteriormente la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-18537, de fecha 5 de junio de 2015, informa que el Banco deberá tomar medidas necesarias para no disminuir el "Índice de Adecuación Patrimonial Contable" ya que para el mes de abril se observa que está cumpliendo ajustadamente con el porcentaje mínimo requerido en la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, el cual ya ha sido informado previamente en la Comunicación antes mencionada, destacando que los bancos se han visto favorecidos por la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 la cual permite excluir del activo total el 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV".

En fecha 10 de agosto de 2015, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-25633, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, informo al Banco que de la revisión efectuada a los indicadores patrimoniales para el cierre de mes de junio de 2015, evidencio que el índice de solvencia patrimonial se ubica en 8,55% porcentaje que se encuentra por debajo del mínimo requerido en la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014. Resaltando que ese órgano supervisor mediante oficios previos notificó la situación presentada con el referido indicador, exhortando al Banco a implementar los mecanismos de acción pertinentes que conllevaran a efectuar aumentos de capital en efectivo y así permitir cubrir cualquier movimiento de sus activos y mantener un índice patrimonial adecuado. En consecuencia instruye al Banco a convocar una asamblea general extraordinaria de accionistas a los efectos de deliberar y aprobar aumentos de capital en efectivo, en un plazo que no exceda de 30 días continuos a partir de la recepción del Oficio antes mencionado.

18. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000, y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró Bs. 138.769.971 y Bs. 97.350.066 correspondiente al aporte mensual equivalente al 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

19. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Instrucciones relativas al pago de la cuota de la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa que mediante Oficio N° 62 de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca pública, se estableció la contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia. Dicha contribución para el primer semestre de 2015, es del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley Instituciones del Sector Bancario, el monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2015, estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro por cada mil y un máximo de cero coma ocho por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de la Institución.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs. 14.508.569 y Bs. 9.168.892 para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, respectivamente.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	3.668.453	738.786
Líneas de crédito de utilización automática	1.002.095.607	1.199.999.396
Cartas de crédito emitidas no negociadas	4.415.500	100.000
Títulos valores afectos a reportos	15.000.000	-
	<u>1.025.179.560</u>	<u>1.200.838.182</u>
Activos de los fideicomisos	<u>946.248.013</u>	<u>753.630.089</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	912.966.771	813.847.358
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	601.454.968	442.284.243
Garantías recibidas	42.726.572.006	29.223.133.117
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	3.081.994.014	2.147.222.720
Otras cuentas de registro	<u>37.869.486.131</u>	<u>24.946.414.142</u>
	<u>84.279.507.119</u>	<u>56.759.054.222</u>
Otras cuentas de registros deudoras	<u>2.286.341</u>	<u>2.405.887</u>

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, entre el 5% y 7% para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía. Asimismo, durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Bancó liberó fianzas por Bs. 299.074 y Bs. 15.376, respectivamente, por concepto de cancelación de créditos.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y, el Banco mantiene Bs. 1.002.095.607 y Bs. 1.199.999.396, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Asimismo, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, mantiene Bs. 3.081.994.014 y Bs. 2.147.222.720, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 80.840 y Bs. 8.388, respectivamente, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos".

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales inmobiliarios por Bs. 32.651.534.008 y Bs. 20.420.859.882, respectivamente. Asimismo, se incluyen garantías hipotecarias por Bs. 6.775.821.224 y Bs. 4.789.897.229 y operaciones ordinarias por Bs. 2.499.646.341 y Bs. 1.936.424.396, respectivamente.

Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	5.019.797	1.366.920
Inversiones en títulos valores	536.860.772	395.520.450
Cartera de créditos	391.962.549	345.989.876
Intereses y comisiones por cobrar	8.147.801	6.496.027
Otros activos	4.257.095	4.256.816
	<u>946.248.014</u>	<u>753.630.089</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	5.019.703	1.781.052
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	848.635.387	673.295.801
Resultados acumulados	92.592.924	78.553.236
	<u>941.228.311</u>	<u>751.849.037</u>
	<u>946.248.014</u>	<u>753.630.089</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las disponibilidades se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., las mismas generaron ingresos por intereses por Bs. 553.092 y Bs. 219.570, respectivamente, registrados en la cuenta de ingreso por disponibilidades.

El Departamento de Fideicomiso del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 64,05% y 74,13%, respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, para el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, comprenden principalmente en participaciones a la vista con instituciones financieras del país, que representan 25,70% y 17,02%, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas las cuales representan 10,25% y 8,85%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2015

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre 15% y 16,85% y con vencimientos hasta mayo de 2029.	212.220.000	230.540.576	(4.010.581)	231.947.983	226.529.995
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país: Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 5% y 14,5% y con vencimientos en julio de 2015.	137.981.109	137.981.109	-	137.981.109	137.981.109
Obligaciones quirográficas: Banco Provincial, S.A. Banco Universal con tasa de interés anual de 14,12% con vencimientos hasta diciembre de 2017.	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	20.000.000
Fondos de Valores Inmobiliarios, con tasa de interés anual de 10,37% y 10,82% con vencimientos hasta mayo de 2019.	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000
Intersec Casa de Bolsa, con tasa de interés anual de 13,5% con vencimientos hasta febrero de 2018.	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	20.000.000
Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:					
Títulos de Interés y Capital Cubierto con tasas de interés anual de 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019.	114.893.100	120.924.334	(3.574.667)	118.887.703	117.349.668
	<u>520.094.209</u>	<u>544.446.019</u>	<u>(7.585.248)</u>	<u>543.816.795</u>	<u>536.860.772</u>

31 de diciembre de 2014

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés anual entre 15% y 17,23% y con vencimientos hasta marzo de 2029.	165.795.000	178.728.916	(3.218.458)	209.860.086	175.510.458
Depósitos a plazo fijo en instituciones financieras del país: Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con tasas de interés anual entre 8% y 14,5% y con vencimientos en enero de 2015.	67.333.385	67.333.385	-	67.333.385	67.333.385
Obligaciones quirográficas: Banco Provincial, S.A. Banco Universal con tasa de interés anual de 14,25% con vencimientos hasta diciembre de 2017.	20.000.000	20.000.000	-	20.000.000	20.000.000
Fondos de Valores Inmobiliarios, con tasa de interés anual de 10,93% y 11,35% con vencimientos hasta mayo de 2019.	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000
Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:					
Títulos de Interés y Capital Cubierto con tasas de interés anual de 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019.	114.893.100	120.924.334	(3.247.227)	114.929.062	117.676.607
	<u>383.021.485</u>	<u>401.986.635</u>	<u>(6.466.185)</u>	<u>427.122.533</u>	<u>395.520.450</u>

Durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 26.384.486 y Bs. 22.412.597, respectivamente, como ingreso por intereses de títulos valores mantenidos en el portafolio, registrado en el rubro de ingresos financieros.

Al 30 de junio de 2015 no reconoció ingreso por amortización de descuento en inversiones de títulos valores, al 31 de diciembre de 2014, el Departamento de Fideicomiso reconoció Bs. 680, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el primer semestre de 2015 y segundo semestre de 2014, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 1.119.075 y Bs. 1.045.801, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de "Otros gastos operativos".

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela (Títulos de deuda – Bono de la deuda pública).
- Caja Venezolana de Valores, C.A. (Títulos de deuda – inversiones quirográficas).
- Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- 100% Banco, Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco Nacional de Crédito, Banco Universal, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco del Sur, C.A. Banco Universal (depósitos y colocaciones bancarias).
- Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco Provincial, S.A. Banco Universal (inversiones quirográficas).
- Banco Caroní, C.A. Banco Universal (depósitos y colocaciones bancarias).
- Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero (depósitos y colocaciones bancarias).
- Banco Venezolano de Crédito (depósitos y colocaciones bancarias).

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 3.734.361 y Bs. 4.075.502, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para los dos semestres, el cual se encuentran en cobranza judicial.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los anticipos otorgados corresponden a anticipos otorgados a empresas contratistas.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las otras cuentas por cobrar por primas del Fondo de Garantía (FONGAR) y Fondo de Rescate (FONRES), corresponden a cuotas no canceladas por los beneficiarios de los préstamos.

Las otras cuentas por pagar corresponden a depósitos efectuados por los fideicomitentes, a fideicomisos de administración, de prestaciones sociales al cierre del período, de los cuales el Departamento de Fideicomiso no ha recibido el detalle

para su distribución y aplicación por beneficiario, los mismos fueron registrados en cada una de sus cuentas, en julio y enero de 2015, respectivamente.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cuenta de retención por responsabilidad civil por Bs. 232.729 y Bs. 299.263, respectivamente, corresponden a retenciones efectuadas en las órdenes de pago solicitadas por la Gobernación del Estado Portuguesa y la Gobernación del Estado Barinas a cuenta de sus fondos en fideicomiso. Las retenciones de fiel cumplimiento por Bs. 239.642, respectivamente, corresponden a importes retenidos sobre los pagos de obras y representan el porcentaje aplicado sobre el monto bruto de las órdenes de pago, de acuerdo con instrucciones de los fideicomitentes.

Las primas del Fondo de Garantía (FONGAR) y del Fondo de Rescate (FONRES), incluyen las primas cobradas en los meses de junio de 2015 y diciembre de 2014, respectivamente, en las cuotas de los préstamos a largo plazo por las viviendas adquiridas; así como, el saldo por pagar a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., por el pago que éste ha efectuado de estas primas al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), las cuales no han sido pagadas por los prestatarios.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

Tipos de fideicomiso	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Número de planes	Monto	Número de planes	Monto
Fideicomisos de administración	886	848.314.509	880	672.974.923
Fideicomisos de inversión	5	320.878	5	320.878
	<u>891</u>	<u>848.635.387</u>	<u>885</u>	<u>673.295.801</u>

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

30 de junio de 2015

Tipos de fideicomitente	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	93,69	8.050	795.085.809	795.093.859
Personas jurídicas	0,07	312.828	283.657	596.485
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	4,21	-	35.702.409	35.702.409
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,03	-	17.242.634	17.242.634
	<u>100,00</u>	<u>320.878</u>	<u>848.314.509</u>	<u>848.635.387</u>

31 de diciembre de 2014

Tipos de fideicomitente	Porcentaje de participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	92,88	8.050	625.330.415	625.338.465
Personas jurídicas	0,09	312.828	314.874	627.702
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	4,32	-	29.068.990	29.068.990
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,71	-	18.260.644	18.260.644
	<u>100,00</u>	<u>320.878</u>	<u>672.974.923</u>	<u>673.295.801</u>

En Gaceta Oficial N° 39.394 de fecha 22 de marzo de 2006, se publicó la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), estableciendo en su artículo 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 por Bs. 3.030 para ambos períodos, corresponden a fideicomisos de administración.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El artículo 72, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicometidos

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las Operaciones de los Fideicomisos" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.941, de fecha 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
--	---------------------	-------------------------

Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	1.709.345.166	1.369.235.282
Patrimonio asignado de los fideicomisos	848.635.387	673.295.801
Relación patrimonial	0,50	0,49

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuentas deudoras:		
Disponibilidades	1.601.810	1.197.164
Inversiones en títulos valores	585.325.634	483.783.904
Cartera de créditos	323.574.908	326.252.078
Intereses por cobrar	1.996.078	2.123.458
Otros activos	468.341	490.758
	<u>912.966.771</u>	<u>813.847.362</u>
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	866.330.998	728.973.669

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Cuentas acreedoras:		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	361.203.022	290.087.353
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	473.331.458	453.172.761
Resultados acumulados	78.432.291	70.587.244
	<u>912.966.771</u>	<u>813.847.358</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la cartera de créditos otorgados con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 3.020 y 3.117 deudores, respectivamente.

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, dichas garantías, devengan comisiones anuales de 5% y el Banco mantiene Bs. 3.668.453 y Bs. 738.786, respectivamente, por este concepto.

Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantenía importe de Bs. 4.415.500 y Bs. 100.000, respectivamente, por este concepto.

Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 1.002.095.607 y Bs. 1.199.999.396, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Garantía de títulos valores	365.112	534.262
Garantías hipotecarias	35.174.580.594	23.267.959.726
Documentos mercantiles	217.557.122	524.638.850
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	7.336.631	7.336.632
Avales	96.123.000	101.579.600
Fianzas	7.086.597.009	5.073.560.904
Co-solicitantes	138.906.359	240.437.446
Otras garantías recibidas	5.106.179	7.075.697
	<u>42.726.572.006</u>	<u>29.223.123.117</u>

21. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Gastos por servicios externos	96.748.811	71.542.107
Gastos de traslados y comunicaciones	17.029.981	14.911.817
Gastos de seguros	8.268.784	6.463.273
Impuestos y contribuciones	28.608.556	16.849.230
Mantenimiento y reparaciones	42.388.970	33.928.749
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	15.295.618	12.471.998
Amortizaciones de gastos diferidos	8.620.033	6.259.639
Alquiler de bienes	18.452.420	14.456.113
Papelaría y efectos de escritorio	33.183.399	27.714.523
Propaganda y publicidad	7.345.661	5.727.432
Otros gastos generales y administrativos	50.380.686	41.846.446
	<u>326.322.919</u>	<u>252.171.327</u>

En los gastos por servicios externos, se incluyen los gastos incurridos por contratación de servicios prestados por terceros. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el Banco registró Bs. 33.559.657 y Bs. 23.941.664 para traslado de efectivo al Banco y Bs. 26.339.962 y Bs. 22.510.014 por vigilancia privada, respectivamente.

22. OTROS INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Comisiones por servicios prestados	165.277.738	142.487.521
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera	253.741	73.611
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	20.369.668	25.915.189
	<u>185.901.147</u>	<u>168.476.321</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos operativos varios	15.254.848	10.847.741
Ingresos por servicios de asesorías y recuperaciones	3.166.954	2.943.966
Ingresos por recuperación de gastos	153.848	31.430.189
Ingresos por alquiler de bienes	17.143	6.000
	<u>18.592.793</u>	<u>45.227.896</u>

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, los ingresos operativos varios incluyen Bs. 11.776.248 y Bs. 7.756.304, respectivamente, por concepto de traslados de efectivo a cliente.

23. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Comisiones por servicios	41.702.714	31.997.453
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4)	28.254.366	25.743.596
Gastos por diferencias en cambio	7.621.327	1.731.017
	<u>77.578.407</u>	<u>59.472.066</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	18.505.646	15.740.039
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 9)	6.090.655	5.302.761
Mantenimiento de cajeros automáticos	4.974.574	4.121.796
Gastos de prevención integral contra legitimación de capitales	3.713.335	3.361.112
Estimado para deportes	3.701.129	3.148.008
Provisión para otros activos	1.000.000	1.275.320
Otros gastos operativos	542.369	426.687
	<u>38.527.708</u>	<u>33.375.723</u>

24. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	8.494.420.200	8.494.420.200	5.316.751.669	5.316.751.669
Inversiones en títulos valores, netos	7.194.688.992	7.135.169.766	6.811.119.458	6.800.150.463
Cartera de créditos, netas	13.183.942.913	13.183.942.913	8.852.858.203	8.852.858.203
Intereses y comisiones por cobrar	171.337.783	171.337.783	136.985.431	136.985.431
	<u>29.044.389.888</u>	<u>28.984.870.662</u>	<u>21.117.714.761</u>	<u>21.106.745.766</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	27.144.493.937	27.144.493.937	19.649.807.785	19.649.807.785
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	1.004.894	1.004.894	589.724	589.724
Otros financiamientos obtenidos	176.775.152	176.775.152	42.351	42.351
Otras obligaciones por intermediación financiera	98.269	98.269	98.269	98.269
Intereses y comisiones por pagar	7.614.737	7.614.737	2.715.706	2.715.706
	<u>27.329.986.989</u>	<u>27.329.986.989</u>	<u>19.653.253.835</u>	<u>19.653.253.835</u>

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para Riesgo de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

25. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de activos y pasivos financieros del Banco:

30 de junio de 2015

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	8.494.420.200	-	-	-	8.494.420.200
Inversiones en títulos valores	370.859.956	238.764.285	33.685.923	6.551.378.828	7.194.688.992
Cartera de créditos	2.006.670.490	545.850.691	632.215.170	9.999.206.562	13.183.942.913
Intereses y comisiones por cobrar	171.337.783	-	-	-	171.337.783
	<u>11.043.288.429</u>	<u>784.614.976</u>	<u>665.901.093</u>	<u>16.550.585.390</u>	<u>29.044.389.888</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	27.144.493.937	-	-	-	27.144.493.937
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	1.004.894	-	-	-	1.004.894
Otros financiamientos obtenidos	176.775.152	-	-	-	176.775.152
Intereses y comisiones por pagar	7.614.737	-	-	-	7.614.737
	<u>27.329.888.720</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>27.329.888.720</u>

31 de diciembre de 2014

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	5.316.751.669	-	-	-	5.316.751.669
Inversiones en títulos valores	247.216.697	106.824.545	212.823.103	6.244.255.113	6.811.119.458
Cartera de créditos	2.554.235.076	322.896.482	366.150.049	5.609.576.596	8.852.858.203
Intereses y comisiones por cobrar	136.985.431	-	-	-	136.985.431
	<u>8.255.188.873</u>	<u>429.721.027</u>	<u>578.973.152</u>	<u>11.853.831.709</u>	<u>21.117.714.761</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	19.649.807.785	-	-	-	19.649.807.785
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	589.724	-	-	-	589.724
Otros financiamientos obtenidos	42.351	-	-	-	42.351
Intereses y comisiones por pagar	2.715.706	-	-	-	2.715.706
	<u>19.653.155.566</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>19.653.155.566</u>

26. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas (actualmente CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.393, de fecha 14 de abril de 2014, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto Presidencial N° 902, ordenó la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), siendo asumidas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 6,2842:

	30 de junio de 2015		31 de diciembre de 2014	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	488.468	3.069.629	1.137.390	7.147.599
Inversiones en títulos valores	11.077.101	69.610.716	8.515.004	53.509.991
Rendimientos por cobrar	482.143	3.029.885	515.191	3.237.563
	<u>12.047.712</u>	<u>75.710.230</u>	<u>10.167.585</u>	<u>63.895.153</u>
Pasivo:				
Acumulaciones y otros pasivos	(323.206)	(2.031.090)	(346.752)	(2.179.058)
Posición activa, neta	<u>11.724.506</u>	<u>73.679.140</u>	<u>9.820.833</u>	<u>61.716.095</u>
Posición máxima permitida por el BCV	78.269.393	491.860.517	55.833.187	306.000.000

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto TICC emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras, así como, otros títulos denominados en moneda extranjera de acuerdo con diversos comunicados publicados por el Banco Central de Venezuela.

Convenio Cambiario N° 33

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública en conjunto con el Banco Central de Venezuela, emitieron en fecha 10 de febrero de 2015 el Convenio Cambiario N° 33, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.171, en la cual se establece las Normas que regirán las operaciones de divisa en el sistema financiero nacional SIMADI, en el cual los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario podrán, a través de sus mesas de cambio, hacer operaciones de intermediación cambiaria que tenga por objeto la negociación de saldos en moneda extranjera mantenido por sus clientes en las cuentas que se contrae el convenio cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, los tipos de cambio de compra y de venta de divisas del mercado serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación.

27. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las transacciones más importantes del Banco con compañías relacionadas, están representadas por las siguientes operaciones:

	30 de junio de 2015	31 de diciembre de 2014
Captaciones del público (Nota 11):		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Edificaciones Softisa, C.A.	714.364	743.775
Softisa Inversiones Corporativas, C.A.	452.112	456.470
	<u>1.166.476</u>	<u>1.200.245</u>

28. PLAN DE ADECUACIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

En la Disposición Transitoria Segunda del Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número Extraordinario 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error en los originales, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014; se establece:

Las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Banco presentó a este ente regulador con fecha 7 de enero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley.

Con fecha 4 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-18338, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, indicando que una vez consideradas las observaciones se aprueba el mismo.

Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2015 la gerencia del Banco presentó a este ente regulador las consideraciones solicitadas por el mismo, estableciendo como plazo de cumplimiento del plan de ajuste el 30 de septiembre de 2015.

Con fecha 7 de julio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-22126, le remite al Banco sus consideraciones producto de la revisión del referido plan de ajuste, indicando que una vez consideradas las observaciones se aprueba el mismo.

29. OFICIOS RECIBIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-33591 de fecha 2 de octubre de 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía sus comentarios en relación a Comunicación del Banco, en relación a los resultados de la visita de inspección especial efectuada con corte al 31 de mayo de 2014, relativa a la evaluación de la cartera de crédito, sus rendimientos por cobrar y la suficiencia de las provisiones, entre otros aspectos. En este comunicado el órgano supervisor después de considerar la información introducida por el Banco, concluye la existencia a la fecha de déficit de provisión sobre cartera de crédito y rendimiento por Bs. 73.076.981 y Bs. 457.220, respectivamente, y solicita él envío de los recaudos faltantes. En fecha 20 de octubre de 2014, el Banco envía sus observaciones a la Superintendencia, relacionadas con el Oficio antes citado.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-06952 de fecha 2 de marzo de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía sus comentarios sobre el contenido de la Comunicación del Banco de fecha 20 de octubre de 2014, en la que considera que una vez visto los argumentos del Banco y en atención a la evaluación efectuada por ese órgano supervisor sobre la documentación soporte que fundamenta la solicitud de reconsideración en la clasificación de los créditos, según las categorías de créditos propuestas por la institución, así como, la constitución de alguna provisiones considerando para ello lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorros y Préstamos, les indica que ha tomado debida nota en lo atinente a la clasificación de los referidos financiamientos y las consecuentes provisiones registradas.

30. LEYES Y REGULACIONES RECIENTES

Ley Habilitante

En fecha 19 de noviembre de 2013, fue publicada la Ley Habilitante que autoriza al Presidente de la República en Consejo de Ministros a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan en dicha Ley, durante 12 meses siguientes a su publicación, en los ámbitos de la lucha contra la corrupción y la defensa de la economía.

En el marco de la Ley Habilitante, se aprobó durante el mes de noviembre de 2014, una serie de decretos, leyes y reformas, entre las cuales se incluyen:

a. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los órganos y entes con competencia en el régimen de administración de divisas ejercen las atribuciones que le han sido concedidas, así como los parámetros para la participación de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en la adquisición de divisas.

b. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyas modificaciones se enfocaron principalmente en la organización del FONACIT, el régimen sancionatorio, redefinición de ingresos brutos a los efectos de la base imponible de la contribución parafiscal y se crea la figura de los agentes de retención o percepción.

c. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Antimonopolio, cuyo objeto es promover, proteger y regular el ejercicio de la competencia económica justa, a través de la prohibición y sanción de las prácticas monopólicas, oligopólicas abuso de posición de dominio, demandas concertadas, concentraciones económicas y cualquier otra práctica económica anticompetitiva o fraudulenta.

d. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario. Los principales cambios están referidos a las prescripciones extintivas o liberatorias de obligaciones tributarias, al reordenamiento de todas las sanciones previstas en el COT derogado, tipificación de nuevos delitos tributarios, entre otros.

e. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Las reformas obedecen principalmente a los sujetos exentos de impuesto, determinación del enriquecimiento neto global y sus exenciones, imputación de las pérdidas fiscales, modificaciones en el ajuste por inflación para las entidades bancarias, seguros y reaseguros, índice de precios utilizado, entre otros aspectos.

f. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado. Las principales reformas vienen dadas por cambios en la cláusula de no sujeción, alícuotas impositivas, tratamiento de la deducción de créditos fiscales, incorporación de la regulación sobre los requisitos mínimos de la facturación, modificaciones de la alícuota adicional y parámetros de causalidad del hecho imponible relacionado con el Régimen de Impuesto a Bienes y Servicios de Consumo Suntuario.

g. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, con el objeto de establecer principios, políticas y procedimientos que regulan al

inversionista y las inversiones extranjeras productivas de bienes y servicios en cualquiera de sus categorías.

h. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos. Las principales modificaciones corresponden al incremento en el régimen sancionatorio.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha 19 de febrero de 2014, el Ejecutivo Nacional publicó el Decreto N° 798, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, cuyo objeto es regular los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los Convenios Cambiarios dictados al efecto, y los lineamientos para la ejecución de dicha política; así como los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas y los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en tal materia y sus respectivas sanciones.

Este Decreto derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicado en fecha 4 de diciembre de 2013, así como todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en el mencionado Decreto Ley en cuanto colidan.

31. EVENTOS POSTERIORES

El Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 15-07-01 de fecha 2 de julio de 2015 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.698 de fecha 8 de julio de 2015, estableció que al determinar la posición de encaje legal, deducirá adicionalmente el monto que fuera liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, lo cual se hará conforme a lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 13-04-01 y N° 11-06-01 (Nota 3).

En fecha 13 de agosto de 2015, la Asociación Bancaria de Venezuela, mediante Comunicación N° AM/JG/AN/073/15/OF solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, considerar ajustar las directrices contables de las Instituciones Bancarias, de forma que permita registrar los montos correspondientes a los consumos derivados del uso de tarjetas de créditos del mes en curso que no puedan generar intereses ni considerarse créditos al consumo, en una cuenta transitoria en el rubro de otros activos, de forma tal que no se registren en las cuentas que son consideradas para establecer la proporción de los financiamientos dirigidos a la adquisición de servicios o bienes de consumo.